

ES/.

101722

(Gr. 8. Clase 79.)

23



P A T E N T E

a favor de

Don. J o s é M^a. R o v i r a l t a, domiciliado en
B a r c e l o n a .

por:

" Una junta para tuberías de cemento "

Memoria Descriptiva

Esta patente se refiere a un sistema para establecer la junta en los tubos fabricados a base de cemento. Puede aplicarse este sistema de junta, lo mismo a los tubos de cemento u hormigón en masa, centrifugados o armados, como a los tubos fabricados con el material que se designe usualmente en el comercio con los nombres de Uralita, Eternit y otros muchos y que está formado por cemento u otro aglutinante - hidráulico mezclado con amianto u otras fibras. Empleando este sistema de junta se puede efectuar con gran rapidez y seguridad el acoplamiento de esta clase de tubos.

Consiste en esencia la junta objeto de esta patente en un man-



guito fileteado interiormente con rosca en ambos sentidos y que se rosca sobre los extremos de los dos tubos que se han de unir, los cuales a este efecto están fileteados exteriormente. Este manguito puede ser metálico, por ejemplo de hierro u otro metal o bien puede ser del mismo material que forma los tubos, es decir estar constituido por un trozo de tubo del mismo material y de diámetro apropiado.

En el primer caso el manguito puede tener un espesor relativamente pequeño y por lo tanto se puede rebajar el diámetro de los tubos en la parte que ha de filetearse de manera que esté rebajado - corresponda al espesor del manguito y que una vez hecha la junta, el manguito no forme ningún resalto sobre la superficie de la tubería. En el segundo caso, es decir cuando el manguito es del mismo material que el tubo, para que tenga la resistencia necesaria ha de tener un grueso mayor que cuando es de fundición y en este caso no es conveniente rebajar el grueso del tubo lo suficiente para que quede incrustado el manguito, sino que resulta preferible filetear los extremos de los tubos sin rebajarlos y hacer el manguito del diámetro correspondiente, de manera que una vez efectuada la junta el manguito forma un resalto sobre la superficie de la tubería.

En el plano adjunto se representan como ejemplo dos secciones longitudinales de tubería de cemento y amianto con la junta objeto de esta patente.

La figura 1 representa el caso de emplear un manguito que queda incrustado en el grueso de los tubos y la figura 2 representa el caso de emplear un manguito que sobresale de la superficie de los tubos.

Como se vé en el plano, la junta está constituida por un manguito que se rosca sobre los extremos fileteados de los tubos -2-. Este manguito está fileteado interiormente con rosca en ambos sentidos con objeto de que por un movimiento de rotación del manguito en un sentido conveniente se rosque simultáneamente sobre los extremos -3- de ambos tubos.

23 FEB 1977



- 3 -

101729

En el caso de la figura 1 el manguito -1- es de un espesor relativamente muy pequeño y esto permite rebajar el diámetro de los tubos -2- en los extremos -3- en una cantidad correspondiente al espesor del manguito -1- con lo cual se logra que al formar la junta -roscando este manguito -1- sobre los extremos -3- de los dos tubos el diámetro exterior de esta parte sea el mismo que en el resto de la tubería, es decir que el manguito no forme ningún resalto sobre la tubería.

En la figura 2 se representa el empleo de un manguito -4- que puede ser metálico o del mismo material que los tubos y que sobrepasa el diámetro exterior de la tubería debido en parte al mayor grueso del manguito empleado y en parte también, a que no se ha rebajado el diámetro de la parte fileteada de los tubos.

El manguito -4- puede estar constituido por un trozo de tubo de diámetro apropiado, el cual se torne y filetea interiormente - para que rosque sobre los extremos fileteados de los tubos -2-.

---..N O T A..---

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1). Junta para tuberías de cemento o materiales a base de cemento constituida por un manguito fileteado interiormente con rosca en ambos sentidos el cual se rosca sobre los extremos fileteados de los dos tubos que se han de unir.
- 2). En la junta consignada en la reivindicación anterior, el empleo de un manguito metálico de espesor relativamente pequeño, rebajando el diámetro de los tubos que se han de unir en la parte fileteada en correspondencia con el espesor del manguito, con objeto de que una vez efectuada la junta el manguito quede al mismo nivel que el resto de la tubería.
- 3). En la junta consignada en la reivindicación 1, el empleo de un manguito formado del mismo material que los tubos y de un espesor suficiente para que tenga la debida resistencia.
- 4). Una junta para tuberías de cemento.

23 FEB



- 4 -

101723

celona, 23 de febrero de 1927.

P. A.

Antoni Gual i Pedrol

23 FEB. 1927



101723

Fig. 1

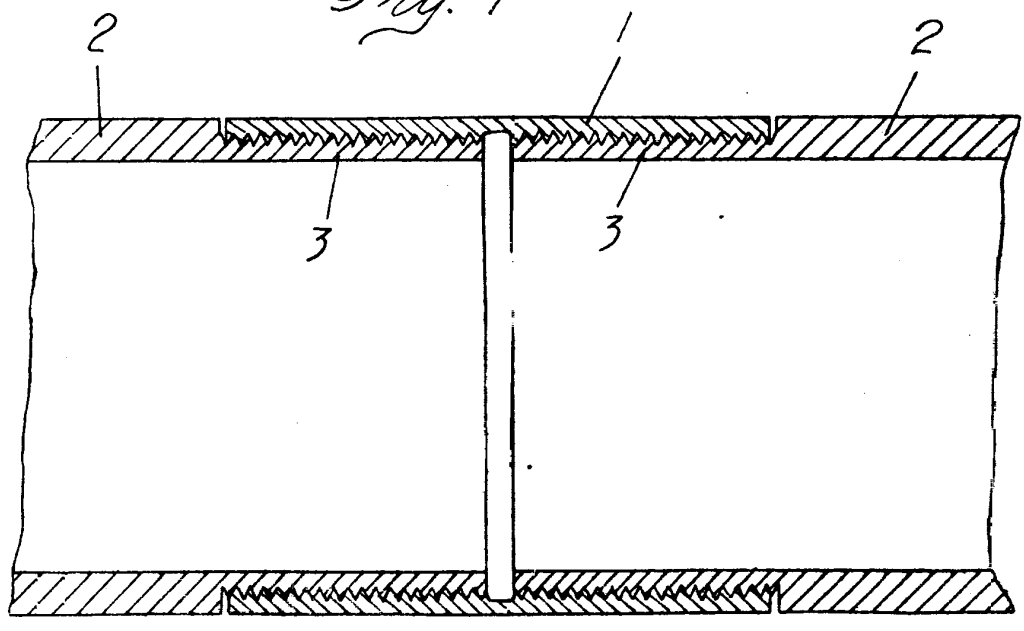
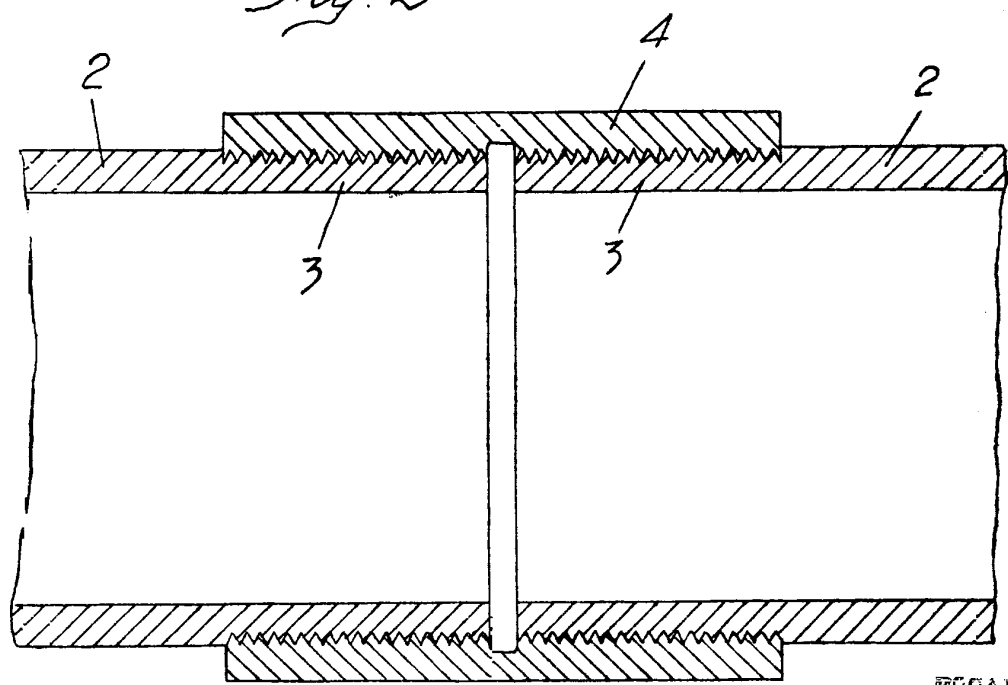


Fig. 2



ESPECIAL VARIABLE

Antonio Arce